

GLOSARIO DE TERMINOS BURSÁTILES Y FINANCIEROS.

A

A. Corresponde a la calificación realizada por una agencia de calificación o rating a instrumentos con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no debería verse afectada ante eventuales cambios en el emisor, en el sector o área a que éste pertenece, o en la economía, solo en casos extremos, pudiera afectarse levemente el riesgo del instrumento calificado.

A Futuro. Referido a los valores negociables supone un contrato de compraventa en el que, aun cuando el precio de la misma se pacta en el momento de su realización, la entrega de los títulos no se llevará a cabo hasta una fecha posterior, previamente convenida.

A La Par. Cambio o cotización equivalente al 100 por 100 del valor nominal del título.

A La Vista Cláusula que acompaña un título de crédito que se convierte en pagadero a la simple presentación del mismo.

Acceso: Se refiere a la comunicación establecida entre la Bolsa de Valores y el respectivo Difusor para la transmisión de los Datos.

Acción: Título valor de carácter negociable que representa un porcentaje de participación en la propiedad de la compañía emisora del título. Parte alícuota del capital de una sociedad mercantil. Quien posee una acción se convierte en propietario parcial de la empresa. Las acciones son emitidas por las empresas para obtener capital.

Acción a la Par. Acción emitida al valor nominal de la acción.

Acción Al Portador. El titular justifica su tenencia por la posesión del título. Sistema de representación en títulos de carácter anónimo frente a la acción nominativa en que se designa al titular

Acción Común. Forma básica de propiedad de una sociedad anónima, la cual generalmente otorga un derecho a voto al accionista. Es a su vez un título representativo del aporte del accionista al capital de la sociedad, poseen las mismas características y otorga los mismos derechos a sus tenedores.

Acción Convertible. Acción que permite a su titular la posibilidad de convertir la acción en otros valores emitidos por la misma sociedad.

Acción en Tesorería: acción que es adquirida por la empresa emisora, y retenida fuera de circulación.

Acción de Oro. Se denomina de esta manera a aquella acción con derechos especiales de voto que le dan a su tenedor un poder especial con respecto a los demás accionistas. Este término se aplica especialmente a las acciones retenidas por algunos gobiernos después de una privatización.

Acción Nominativa. Es emitida a nombre del propietario, la cual puede ser transferible con la entrega de la acción al estar debidamente endosada por su titular.

Acción Preferida. Título representativo del aporte del accionista al capital de la sociedad, que le otorga a su titular algunos privilegios, ya sea sobre el voto, sobre el dividendo a percibir o sobre la cuota-parte del patrimonio social en el momento de su liquidación.

Accionista. Titular de una o más acciones y por tanto copropietario de una sociedad anónima o en comandita por acciones en función de su aporte a la misma. Dicha titularidad le confiere al accionista la condición de socio y le atribuye derechos reconocidos por la Ley y por los Estatutos de la sociedad.

Activos. Son los bienes y derechos de una empresa susceptibles de ser valorados económicamente, los cuales deben estar registrados en los libros de contabilidad por su valor de adquisición. En el activo se representan las inversiones de una empresa, es decir, el capital en funcionamiento o destino de los recursos financieros. Se divide en activo fijo o activo circulante.

Activo Circulante: bien que puede venderse, cambiarse o ser rápidamente convertido en efectivo durante el ciclo operativo normal de una empresa. Está constituido por rubros tales como saldos de caja (efectivo y cuentas bancarias), inventarios, cuentas y efectos por cobrar e inventarios.

Activo Fijo: todo bien físico durable, sea mueble o inmueble, que puede ser utilizado en la producción de otros bienes y en la producción de servicios. Comprende terrenos, maquinarias, equipos, edificaciones, recursos naturales, y en general, todo aquellos susceptible de depreciación o agotamiento.

Activo Financiero: documentos que incorporan la titularidad de derechos sobre un bien fácilmente convertible en dinero, y que generalmente es negociado en mercados de capitales o de valores.

Activo Subyacente. Activo que sirve de soporte o definición en un contrato de futuros o de opciones. El activo de soporte tiene una fuerte incidencia sobre el valor de contrato de futuros o de opciones al que sirve de base. El activo Subyacente puede ser el activo en sí mismo o un índice de activos.

Actualización. Procedimiento de cálculo que persigue obtener a la fecha actual la equivalencia financiera en función de unas tasas de interés, descuento, inflación, depreciación, etc., de un valor o una serie de valores con vencimientos futuros. Consiste en la valoración presente de las corrientes de dinero futuro que contiene un valor.

Acuerdo de Recompra. Transacción por la cual una persona adquiere un valor negociable y el vendedor se obliga a recomprarlo en un corto período de tiempo y a un precio preestablecido.

Acumulación: crecimiento o aumento de capital que se va produciendo históricamente en una empresa, rama de actividad o nación. Reconocimiento de una deuda no documentada formalmente.

ADR'S: American Depositary Receipts. Certificados negociables que se cotizan en uno o más mercados accionarios, diferentes del mercado de origen de la emisión y constituyen la propiedad de un número determinado

de acciones. Fueron creados por Morgan Bank en 1927 con el fin de incentivar la colocación de títulos extranjeros en Estados Unidos. Cuando la negociación se va a realizar en dicho país se constituyen American Depositary Receipts ADR's, y cuando se pretende su transacción fuera de los Estados Unidos, se establecen programas de Global Depositary Receipts - GDR's.

Agencia de Calificación. Este tipo de entidades tiene por objeto la calificación o rating de las emisiones de valores de renta fija en función de su riesgo. Por ello, las emisiones en los mercados de capitales internacionales suelen contar con la calificación de su solvencia y posibilidad de hacer frente a los compromisos de pago derivados de la emisión de los títulos.

Agente. Término utilizado para definir una firma de corretaje de valores que actúa en nombre de sus clientes como intermediario para comprar o vender valores. En ningún momento toma posesión de los valores durante una transacción.

Ahorro - Cantidad de dinero, usualmente llamada capital, guardado para un uso posterior. Como se busca conservar un capital, se desea que la forma en que se guarda (colchón, alcancía, banco,...) no tenga riesgo.

Alcista. Posición de bolsa en virtud de la cual se estima que las cotizaciones subirán.

Alza. Aumento del valor de las cotizaciones bursátiles.

Amortización: redención parcial que se va haciendo de una deuda, con pagos sucesivos mediante la cual se va devolviendo el capital prestado. Separación o reserva de fondos para eliminar un activo ya adquirido.

Análisis Fundamental. Esta técnica de análisis para predecir las cotizaciones futuras de un valor se basa en el estudio minucioso de los estados contables de la empresa emisora así como de sus expectativas futuras de expansión y de capacidad de generación de beneficios. El análisis fundamental tiene también en cuenta la situación de la empresa en su sector, la competencia, su evolución bursátil y del grupo en que se ubica y, en general, las perspectivas socioeconómicas, financieras y políticas. Con todos estos componentes, el analista fundamental llega a determinar un valor intrínseco de la empresa en torno al cual debe cotizar la acción en bolsa.

Análisis Chartista o Gráfico. Es aquel que trata de prever las futuras oscilaciones de los cambios de las acciones a partir de sus precedentes fluctuaciones. Se trata de analizar los gráficos de las oscilaciones pasadas de los precios, aplicando además técnicas específicas para tratar de adivinar tendencias recurrentes a partir de las cuales se pueda prever el futuro del mercado de valores. (Ver Análisis Técnico)

Análisis Técnico. Es la denominación aplicable a un conjunto de técnicas que tratan de predecir las cotizaciones bursátiles desde su vertiente histórica, teniendo en cuenta también el comportamiento de ciertas magnitudes bursátiles como volumen de contratación, cotizaciones de las últimas sesiones, evolución de las cotizaciones en períodos más largos, capitalización bursátil, etc. El análisis técnico se apoya en la construcción de gráficos que indican la evolución histórica de los precios de los valores, pero también en técnicas analíticas que pueden predecir las oscilaciones bursátiles. Se le denomina también análisis chartista o gráfico, aunque el análisis técnico es más amplio porque incorpora actualmente modelos matemáticos, estadísticos y econométricos que van más allá de la pura teoría gráfica.

Anualidad: promesa de pago periódico de una cantidad determinada, que se efectúa a cambio de una suma dada en el presente. Importe anual de una renta o carga.

Arbitraje: La compra simultánea de un valor en un determinado mercado de valores y la venta del mismo en otro mercado a precios que permitan generar ganancias durante la realización de dicho evento. Intervención entre dos partes en disputa para buscar una solución. Operación que implica la compra y venta de un activo en dos o más mercados que tienen precios diferentes.

Arrendamiento: cesión temporal de la propiedad de algún bien, a cambio de cierto pago periódico llamado canon de arrendamiento.

Arrendamiento financiero: es esencialmente una venta a plazos que adopta la forma de un arrendamiento. El arrendador transfiere la propiedad del bien solo al final del arrendamiento, previo el pago de una cuota especial denominada valor residual o valor de rescate.

Asamblea General Extraordinaria: Es la reunión de los miembros accionistas de una compañía o sociedad, convocada e instalada en la forma establecida por la ley y los estatutos, a fin de deliberar sobre uno o varios temas específicos de interés social. Se reúne en cualquier fecha, diferente a la de la asamblea anual ordinaria.

Asamblea General Ordinaria: Reunión de accionistas de una empresa que se celebra una vez al año previa convocatoria en la forma establecida por los estatutos de una sociedad. Tiene como fines principales la verificación de los resultados, lecturas de balances y estados financieros, discusión y votación de los mismos, elección de directores, decreto y distribución de dividendos y la formación de reservas de capital, entre otras materias.

Auditoría: examen que un profesional de la contaduría efectúa a los estados financieros de una empresa, con el objeto de verificar si ésta ha seguido los procedimientos contables de aceptación general y detectar posibles irregularidades o fraudes.

Autofinanciamiento: práctica de utilizar las ganancias obtenidas o los ahorros acumulados para hacer las inversiones que una empresa o unidad familiar necesita realizar.

Autorregulación: Es la actividad mediante la cual las bolsas de valores y los participantes del mercado de capitales se imponen normas de conducta y operativas, supervisan su cumplimiento y sancionan su violación, constituyendo así un orden ético y funcional de carácter gremial, complementario al dictado por la autoridad formal.

Aval: garantía mediante el cual una persona, natural o jurídica, responde por las obligaciones asumidas por otra.
Aversión al Riesgo. Es la posición de un inversor que no desea someter sus inversiones financieras a altos riesgos, por lo que sus inversiones serán muy selectivas considerando siempre la eliminación del riesgo aunque alcance una menor rentabilidad.

B

B. Corresponde a la calificación realizada por una agencia de calificación o rating a instrumentos que presentan un bajo riesgo para la inversión. También una buena capacidad de pago, del capital e intereses, en los términos y plazos pactados, pero, a juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico a que éste pertenece o en la marcha de los negocios en general, podrían incrementar levemente el riesgo.

Baja. En el ámbito bursátil, disminución de la cotización de los valores.

Bajada Técnica. Descenso de las cotizaciones de un valor o de un mercado de corta duración en un mercado con tendencia a plazo alcista, cuya bajada es debida a motivaciones estrictamente internas del mercado como ventas para toma de beneficios o venta de posiciones de vendedores en descubierto, etc.

Bajista. Posición especulativa desde la que se prevé un descenso en la cotización de un valor, sector o del mercado de valores.

Bajo. Cambio inferior al 100 por 100 o inferior al nominal o facial del valor.

Balance: elemento contable fundamental que consiste en una cuenta donde se reflejan las transacciones hechas por una empresa, a lo largo de un período dado y la posición económica y financiera de la misma.

Banca: rama de la actividad económica que pertenece al sector servicios de la economía. Conjunto de instituciones financieras que conforman el sistema de intermediación financiera.

Banco Central: organismo encargado de crear, mantener condiciones monetarias, crediticias y cambiarias favorables a la estabilidad de la moneda, al equilibrio económico y al desarrollo ordenado de la economía.

Banco Comercial: bancos de propiedad privada o pública, capacitados para recibir depósitos del público, operar cuentas corrientes de cheques, otorgar préstamos, y en general, prestar todos los servicios inherentes a un intermediario financiero.

Banco (a) de segundo piso: institución, generalmente gubernamental, creada para promover el desarrollo de algún sector determinado de la economía. No opera directamente con el público, sino que canaliza sus fondos a través de instituciones financieras que conceden el financiamiento requerido por el usuario.

Banco Hipotecario: intermediario financiero que toma fondos de ahorristas y otorga a éstos, bajo condiciones de garantía hipotecaria, préstamos a largo plazo para la construcción, adquisición o reparación de viviendas.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID): institución multilateral, establecida en 1959 por la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo fin es de acelerar el desarrollo económico y la integración de América Latina.

Banco Mundial: (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) institución multilateral, cuyo objetivo es asistir financieramente a los países en desarrollo, sea por medio de canalización de recursos privados o a través del otorgamiento de préstamos con sus propios recursos.

Banco Universal: institución financiera que pueden realizar todas las instituciones clasificadas como especializadas (Banco Comercial, Banco Hipotecario, Banco de Inversión, etc.).

Banda. Intervalo de cotizaciones entre las que fluctúa un título.

Base imponible: monto a partir del cual se calcula un impuesto determinado.

Base monetaria: término empleado para designar a los activos sobre los cuales, a través del multiplicador monetario, se determina la oferta monetaria.

Beneficiario. Persona que recibe los beneficios unidos a un valor negociable o título.

Beneficio: utilidad o provecho obtenido en una transacción. Diferencia entre los ingresos y egresos de una empresa.

Beneficio por Acción. Es el rendimiento que recibe cada acción emitida y se mide por el beneficio neto de la empresa emisora dividido por el número de acciones ordinarias emitidas.

Bienes: objetos útiles, provechosos o agradables, que proporcionan a quienes lo consumen, un cierto valor de uso o utilidad.

Bienes de capital (de producción): bienes cuya utilidad consiste en producir o contribuir directamente en la producción de otros bienes.

Bienes de consumo: bienes utilizados en la satisfacción de necesidades corrientes.

Bodega Habilitada: figura prevista en la Ley de Almacenes Generales de Depósito, que permite se utilicen las propias instalaciones del cliente, a través de un contrato de arrendamiento, convirtiéndolas en una extensión de las bodegas propias de la Almacenadora.

Bolsa de Valores. Centro de transacciones debidamente organizado donde los corredores de bolsa negocian acciones y bonos para sus clientes. En las bolsas de valores se transan títulos valores de diversa índole. Una bolsa de valores es un mercado localizado físicamente, a diferencia de otros mercados, donde, a pesar de estar igualmente organizados, las negociaciones se realizan por vía telefónica o informática sin la presencia del público.

Bolsa de Valores de Caracas: Institución de carácter privado organizada de acuerdo con la Ley venezolana para facilitar la negociación de títulos valores autorizados por los organismos competentes y que actúan bajo la vigilancia de la Comisión Nacional de Valores. La Bolsa, fundada en 1947, tiene un local abierto al público donde

antes acudían los corredores a la rueda, y desde 1992 también concurren algunos corredores pero la mayoría operan desde sus casas de bolsa, interconectados por una red de computadoras enlazadas vía microondas y fibra óptica (el Sistema de Conexión Remota). El público tiene acceso a la Sala de Inversionistas de la Bolsa, desde donde, a través de estaciones de consulta se pueden observar las transacciones. Otros inversionistas conocen en tiempo real cotizaciones y precios de las sesiones de mercado desde terminales remotos ubicados en diferentes ciudades y países, mientras que el mayor volumen de personas e instituciones sabe de los resultados de la Bolsa a través de Internet y variados medios de comunicación.

Bono. Título valor puesto a la venta por bancos, empresas o el propio Estado para captar del mercado dinero efectivo.

Bono Brady. (Bono de la Deuda Pública Externa). Es un título emitido en moneda extranjera por un país dentro de una emisión destinada al refinanciamiento de su deuda pública externa de acuerdo al programa propuesto por el entonces Secretario del Tesoro de los EE.UU., Nicholas Brady. Este plan de refinanciamiento fue acogido por muchas economías emergentes a nivel mundial a finales de los años 80 y principios de los 90. Entre los países latinoamericanos que se acogieron a este plan se pueden mencionar México, Venezuela, Argentina, Ecuador y Brasil, entre otros. En el caso de Venezuela los Bonos Bradys se emitieron hasta por mil millones de dólares. Las modalidades de refinanciamiento planteadas por Venezuela a sus acreedores contemplaron la emisión de una serie de Bonos donde los más importantes son los Bonos Par (Par Bond) y los Bonos de Conversión de Deuda (DCB's).

Bonos Basura. Son emitidos por sociedades creadas para realizar determinadas operaciones financieras, especialmente para compra de sociedades por medio de diferentes técnicas incluso mediante opas hostiles o emitidos por sociedades con poca solvencia y alto riesgo. Suelen prometer altos rendimientos a sus suscriptores.

Bonos Cero Cupón. Son títulos valores al portador, emitidos por el Banco Central de Venezuela, con el objetivo de regular los excedentes de liquidez en el mercado monetario. Estos bonos no devengan intereses, obteniéndose el rendimiento mediante la colocación a descuento. Este instrumento de política monetaria fue sustituido por los Títulos de Estabilización Monetaria, los cuales a su vez se emitieron entre junio de 1995 y octubre de 1999. Actualmente, el Banco Central de Venezuela, específicamente a partir del mes de mayo de 2001, introdujo el uso de los REPO con la finalidad de contribuir a la ejecución de la política monetaria, reduciendo los niveles de liquidez monetaria.

Bonos Convertibles. Son bonos que dan derecho, a su vencimiento o en períodos señalados en la emisión, a la conversión en acciones de la sociedad emisora a un precio o con un descuento sobre su cotización señalado en la emisión

Bonos de Capital de Deuda Privada Externa: Son emitidos en dólares estadounidenses por el Banco Central de Venezuela, para la entrega de divisas correspondientes al capital de la deuda reconocida al 18 de febrero de 1983. Tienen un plazo de vencimiento a 20 años y una tasa de interés del 4% anual. El capital se amortiza anualmente. No están exonerados del Impuesto Sobre la Renta.

Bonos de Deuda Agraria: Son emitidos por el Instituto Agrario Nacional, al portador, destinados a cancelar obligaciones por concepto de expropiación de fundos. Tienen una duración de 8 a 10 años y los intereses son cancelados en forma trimestral, semestral o anual, así como también al vencimiento.

Bonos de Exportación: Son títulos emitidos por la Nación, a través del Ministerio de Finanzas. Estos títulos son al portador y no generan intereses. La duración de dichos bonos es de 2 años, contados a partir de su fecha de emisión. Su objeto primordial es estimular las exportaciones no tradicionales. Son utilizados para cancelar Impuestos Nacionales. Se dividen en Bonos del Sector Industrial-Agropecuario y del Sector Agrario, siendo eliminada la emisión de los primeros, el 15 de junio de 1991.

Bonos de Expropiación: Son obligaciones al portador emitidas por el Gobierno Central, a través del Ministerio de Finanzas. La duración es de 8 a 10 años, y la tasa de interés es fija o ajustable. Son exonerados del Impuesto sobre la Renta. Estos bonos están destinados a financiar la adquisición, por vía ordinaria o de expropiación, de bienes inmuebles, afectados por la ejecución de obras de interés público o social, a cargo del Ministerio de Infraestructura (MINFRA).

Bonos de Intereses de Deuda Privada Externa: Son emitidos en dólares por el Banco Central de Venezuela, a fin de entregar divisas correspondientes a los intereses de la deuda privada externa, reconocida al 18/02/83. Tienen vencimiento a 8 años, con amortizaciones anuales e iguales. Dichos bonos no generan intereses. No están exonerados del Impuesto Sobre la Renta.

Bonos de la Deuda Pública Nacional (BDPN): Títulos de deuda pública de un país, emitidos por la tesorería del Estado, con el objeto de financiar proyectos o déficits específicos. En Venezuela, son emitidos al portador por organismos descentralizados, a través del Ministerio de Finanzas, con el objeto de cancelar sus pasivos o financiar sus proyectos. Tienen un vencimiento que va de 3 a 15 años, siendo el plazo de 7 a 10 años el más común. En general, los Bonos de Deuda Pública tienen un período de gracia de 2 a 5 años. El capital tiene amortizaciones trimestrales, semestrales o al vencimiento. El rendimiento puede ser fijo o ajustable. Los intereses están exonerados del Impuesto sobre la Renta, y los mismos son pagados en forma trimestral, semestral o al vencimiento. Existen también los Bonos de la Deuda Pública Nacional emitidos por la Nación, así como los Bonos de la Deuda Pública Municipal y Estatal, los cuales son emitidos por las Municipalidades y los Estados,

respectivamente, y los bonos emitidos por sociedades donde la República, tenga participación igual o superior al 51% del capital social.

Boom. Voz inglesa que implica un alza importante en el volumen y en los precios del mercado.

C

C. Corresponde a la calificación realizada por una agencia de calificación o rating a instrumentos que no tienen buena capacidad de pago de capital e intereses puesto que son vulnerables ante cambios adversos en el emisor, en el sector o área a que este pertenece o en la economía, lo que podría producir retardo en el pago o pérdida de interés.

Caja: sitio donde se conservan físicamente el dinero y otros efectos de valor. Oficina o espacio de un establecimiento destinado a recibir dinero y/o efectuar pagos. Disponibilidad de dinero de una empresa.

Caja de Valores. Sistema de compensación y liquidación de valores que provee simultáneamente un intercambio de valores y efectivo en la fecha de liquidación que se acuerde. En la fecha de liquidación, los valores se transfieren de la cuenta del vendedor a la cuenta de valores del comprador. Mediante este sistema no tiene lugar ningún movimiento físico de valores o sumas en efectivo. Esta Entidad que facilita la rápida transferencia de fondos y de valores depositados por las personas naturales o jurídicas que participan activamente en el mercado de valores, otorgándole a éstas la consiguiente seguridad jurídica en la ejecución de las operaciones pactadas, a la vez que permite la inmovilización física de dichos valores, minimizando los riesgos por robo, extravío, falsificación, entre otros.

Calificación de Valores. Es un procedimiento, creado inicialmente en los mercados de valores norteamericanos, por el cual una entidad privada de carácter independiente y reconocido prestigio analiza y califica una emisión de valores según las garantías, potencial financiero y rentabilidad que ofrece el emisor. La calificación se estructura en varias categorías que depende de cada agencia de calificación y que se aplican a cada categoría según la solvencia y rentabilidad del emisor.

Calificadora de Riesgo: empresas especializadas en análisis financiero, que tienen como finalidad principal la calificación de riesgo de títulos de deuda objeto de oferta pública, y a difundir los resultados en el mercado.

Cámara de Compensación: asociación de bancos de una localidad determinada, donde se liquidan las obligaciones recíprocas resultantes de los documentos de que cada uno de ellos es tenedor y a cargo de los restantes integrantes del sistema.

Cámara de Compensación de Opciones y Futuros: institución financiera creada con el objeto de garantizar que las partes involucradas en un contrato de Opciones y/o Futuros cumplirán con las obligaciones contraídas. Actúa como comprador para el vendedor y como vendedor para el comprador.

Cambio Neto. La diferencia entre el precio oficial de cierre del día anterior y el último precio transado.

Camino Aleatorio. Esta teoría bursátil pone en duda los análisis de los valores para la toma de decisiones de inversión. Según esta tesis, las variaciones en los precios bursátiles constituyen una variable aleatoria y los cambios sucesivos de la cotización de los valores son estadísticamente independientes unos de otros. Esta teoría desvirtúa el papel del análisis técnico y fundamental, y supone la negación de la tendencia bursátil.

Canal. En el análisis chartista (ó gráfico) es la banda de fluctuación dentro de los valores de la cual se producen las oscilaciones de las cotizaciones que han seguido una tendencia definitiva, el cual está formado por dos líneas paralelas de tendencia.

Capital. Es el conjunto de recursos utilizados en la producción de bienes y servicios y en la generación de beneficios. Podría tener dos conceptos ligeramente diferenciados. En términos de economía, se refiere a los bienes de producción requeridos para producir otros productos o agregar valor a dichos bienes de producción. En términos de un inversionista puede significar el total de recursos financieros utilizados en la adquisición de valores, activos fijos, otros bienes, dinero efectivo, etc.

Capital de Riesgo: modo de financiamiento temporal de capital en empresas de sectores generalmente innovadores, de desarrollo e investigación.

Capitalización Bursátil. Resulta de multiplicar el número de acciones en circulación de una compañía por su precio de mercado. Este indicador también es conocido como valor de mercado de la compañía, constituyendo el precio que hubiera tenido que pagar un inversionista en el caso hipotético de adquirir todas las acciones en circulación de una empresa.

Capital Social: representa el aporte de los propietarios y los importes capitalizados, provenientes de las restantes cuentas del patrimonio.

Captación: absorción de recursos del público por parte de las instituciones financieras, mediante la oferta de ciertos servicios y/o instrumentos, a cambio de una retribución o interés.

Cartel. Acuerdo entre empresas para limitar la competencia entre ellas.

Cartera de Valores. Conjunto de títulos valores en poder de una persona natural o jurídica.

Casa de Bolsa. Sociedad o casa de corretaje autorizada por la Comisión Nacional de Valores para realizar todas aquellas actividades de intermediación de títulos valores y actividades conexas. Cuando una sociedad de corretaje es admitida en una bolsa de valores puede emplear la denominación casa de bolsa. A la Bolsa de Valores de Caracas pertenecen 63 casas de bolsa, siendo cada una propietaria de una acción y habiendo sido aprobado su ingreso como miembro por la institución.

Cash flow: movimientos de efectivo que se realizan en un periodo dado.

Cerrar un Contrato. En los mercados de futuros y opciones supone realizar una operación contraria a la del contrario inicial comprando un contrato idéntico al que previamente se ha vendido o vendiendo uno idéntico al inicialmente comprado.

Cerrar una Posición. En los mercados de opciones y futuros, ejecutar una transacción de idénticas características pero contraria a la que dio origen al contrato.

Certificado de Depósito. Título a la orden o al portador que recoge un derecho de crédito contra la entidad de crédito emisora que se emite como contrapartida al depósito de fondos recibido de su titular. La entrega del título es presupuesto de la restitución del depósito.

Cheque: documento, normalmente impreso y suplico por una institución financiera, mediante el cual éste ordena transferir fondos desde la cuenta corriente del emisor a la persona a nombre de quien se hace el cheque.

Ciclo de efectivo (ciclo de producción): fluctuación regular de las actividades económicas de una empresa, a lo largo del tiempo. Tiempo que tarda el dinero invertido en la actividad económica en reingresar o reincorporarse a las operaciones normales de la empresa.

Cobertura. Provisión de fondos para asegurar una operación bursátil. Se le denomina así también a la garantía prestada en las operaciones a crédito o en las de futuros. Es aplicable también a los contratos al contado cuando se contrata una cobertura sobre el mismo activo en el mercado de futuros. Operación de protección en los mercados de futuros y que tiene por objeto compensar con una posición igual pero contraria los movimientos de los mercados de activos a través de la evolución de los mercados de futuros de sus productos derivados.

Código ISIN. En junio de 1995 la Bolsa de Valores de Caracas fue admitida como miembro a la Asociación Nacional de Agentes Identificadores (ANNA) con sede en Bruselas. Como miembro de dicha Asociación, es responsabilidad de la Bolsa de Valores de Caracas crear una codificación internacional - siguiendo el estándar ISO 6166 -, es decir, los códigos ISIN (International Securities Identification Number) para todos los títulos valores emitidos en el país. La creación del mencionado estándar surge en 1989 como recomendación del Grupo de los Treinta (G-30) y ha sido adoptado por los principales mercados de capitales.

Coefficiente Alfa. Este coeficiente compara el riesgo específico de un valor en relación con el riesgo sistemático del mercado. Se calcula por la fórmula que mide la rentabilidad de la acción en relación con una rentabilidad dada del mercado

Coefficiente Beta. Este coeficiente compara el riesgo sistemático de un valor, medido por su volatilidad, con el mercado. Se halla su valor por el cociente de la covarianza de un valor y la covarianza del mercado. También, el coeficiente beta se utiliza como un criterio de clasificación de los activos financieros según su volatilidad. Un beta igual a uno, indica que es un activo de volatilidad normal o neutra; un beta mayor a uno se trata de un activo muy volátil o agresivo y un beta menor a uno, es un activo poco volátil o defensivo.

Colateral. Característica de determinado tipo de interés de riesgo en operaciones crediticias, referidas a aquellos que no afectan directamente al buen fin de la operación. Dícese también de las garantías que cubren dichos riesgos.

Colocación: proceso de vender títulos de deuda o acciones en mercado abierto. Compra de títulos de inversión para obtener rentas.

Comisión. Retribución que paga el inversionista a un Corredor o a una Casa de Bolsa por ejecutar una orden de compra o venta de los valores negociables en la bolsa de valores o por administrar los valores del cliente.

Comisión Nacional de Valores. Organismo creado por la Ley de Mercado de Capitales de fecha 16 de mayo de 1973, modificada en 1975 y 1998, que tiene por objetivo la promoción, regulación, vigilancia y supervisión del mercado de valores, con personalidad jurídica, y patrimonio propio e independiente del Fisco Nacional, está adscrita al Ministerio de Finanzas, a los efectos de la tutela administrativa.

Compañía: asociación de dos o más personas para desarrollar actividades mercantiles, con un fin económico común.

Compensación. Extinguir dos o más deudas o créditos recíprocos cuando éstos son de igual naturaleza y cuantía. Las órdenes quedan compensadas en el mercado de valores cuando son recibidas por los agentes que operan en el mercado de valores siempre y cuando ellas se refieran a la misma cantidad, es decir, que coincidan con la oferta y la demanda.

Conciliación: proceso para hacer coincidir las partidas contables. Acto mediante el cual se trata de persuadir a las partes de una disputa, para que cesen en la misma o lleguen a un arreglo satisfactorio.

Conexión. Se refiere a la comunicación, Tiempo Real y/o Tiempo Diferido.

Consolidación: agregación de cuentas parciales de diversas empresas o departamentos para conformar una cuenta única. Conversión de obligaciones a corto plazo en obligaciones a largo plazo. Reordenación de deudas.

Consortio: asociación formal entre varias empresas, para obtener un resultado común, sin que los asociados pierdan su identidad jurídica o su independencia financiera.

Contabilidad: conjunto de reglas y técnicas utilizadas para recolectar, procesar e interpretar la información sobre las transacciones que efectúa una empresa.

Contrato: convenio formal entre dos o más personas, para constituir, reglamentar, modificar o extinguir un vínculo

Contrato a futuros. Es un contrato de compraventa a plazo en el que una parte se compromete a la entrega a otra

de un activo financiero o no financiero en un plazo determinado exactamente en el contrato y por un precio establecido ya desde el momento del otorgamiento del mismo contrato.

Contribuyente: sujeto pasivo (que paga) impuestos.

Control de cambio: mecanismo adoptado por un gobierno para restringir, total o parcialmente, la negociación de monedas extranjeras, con el fin de mantener la tasa de cambio de la moneda nacional al nivel deseado.

Corporación: término utilizado para señalar a las empresas de gran tamaño o importancia.

Corredor: intermediario entre dos o más personas para concertar transacciones u operaciones, comerciales o no.

Corredor de Títulos Valores. El Corredor Público de Títulos Valores es definido en las Normas relativas a la Autorización de los Corredores Públicos de Títulos Valores en su artículo 1° como la persona natural o jurídica que tiene entre su objeto principal realizar operaciones de corretaje con valores, previa autorización de la Comisión Nacional de Valores para actuar como tal.

Correlación. Es una medida de la unión existente entre la evolución de los cambios de un valor cotizado y la evolución del entorno en que se desenvuelve la empresa emisora. La correlación mide el grado de sensibilidad de un valor ante una serie de factores relacionados con la empresa emisora.

Costo: lo que hay que entregar o sacrificar para conseguir algo.

Cotización. Precio registrado en una bolsa cuando se ingresa una postura de compra o de venta, o cuando se realiza una negociación de valores.

Crawling peg: política cambiaria caracterizada por ajustes sucesivos de la paridad cambiaria de una moneda, descartando las devaluaciones o revaluaciones bruscas como medio de favorecer la adaptación de la economía nacional ante los necesarios ajustes cambiarios.

Crédito: concesión del uso o posesión de bienes, servicios y especialmente de fondos, que no exige el pago inmediato. Se otorga a una persona, natural o jurídica, con la condición de que devuelva lo que se le ha prestado más un interés, dentro de un plazo máximo fijado con anterioridad.

Cruce. Una transacción realizada por un mismo intermediario que posee el cliente comprador por un lado y un cliente vendedor por el otro, que desean adquirir el mismo número de acciones al mismo precio. Un cruce solamente puede ser realizado a los mejores precios del mercado, o dentro de la brecha formada entre el mejor precio de compra y el mejor precio de venta.

Cuenta Margen. Apertura de cuenta a través de dinero o valores que de manera colateral deben ser depositados por un inversionista a su intermediario o casa de bolsa, a fin de asegurar un préstamo de parte de su corredor de bolsa, a objeto de incurrir en futuras compras de valores.

Cupón. Parte de un título o valor que da derecho al cobro de los intereses o de los dividendos.

Curva de indiferencia: línea que enlaza los diferentes puntos de utilidad que encuentra un inversor ante las diferentes situaciones de riesgo, dado que la utilidad es la misma para cada una de estas situaciones, en atención a su medida de compensación riesgo - rendimiento.

CVV Caja Venezolana de Valores, C.A. Sociedad Anónima de Capital Autorizado, cuyo objeto social exclusivo es la prestación de servicios de depósito, custodia, transferencia, compensación y liquidación de valores objeto de oferta pública en Venezuela, con licencia de la Comisión Nacional de Valores. Su funcionamiento está regido por la Ley de Cajas de Valores y su reglamento.

D

D. Corresponde a la calificación realizada por una agencia de calificación o rating a instrumentos que tienen una mínima capacidad de pago de capital e intereses con una elevada probabilidad de retardo en los pagos o pérdida de los mismos.

Data Feed BVC / Formato FIX. Registro de datos en tiempo real relativo al movimiento del mercado, en Formato FIX.

Datos. Se refiere a la información que se produzca durante una Sesión del SIBE.

Debacle. Término procedente del francés para referirse a un desastre; en los mercados financieros puede referirse a una baja generalizada y profunda de los mercados y puede aplicarse como sinónimo de crash.

Déficit: saldo negativo que resulta cuando los egresos superan a los ingresos.

Deflación: situación opuesta a la inflación, en la que se aumenta el poder adquisitivo de la unidad monetaria como resultante de una baja de los precios.

Delito de Información Privilegiada. Acto punible ejecutado por persona que por su profesión dispone de información reservada en los mercados financieros sobre una determinada sociedad cotizada o sobre las perspectivas a corto plazo de un valor o de mercado y utiliza esa información reservada en beneficio propio o de terceros antes de que la conozca el gran público inversor.

Delta. Es un instrumento que permite evaluar en el mercado de opciones la sensibilidad de la variación de los precios al contado del activo subyacente en relación con el precio de la opción.

Demanda. Cantidad de un bien que el público desea y puede comprar, a un precio dado, en un determinado momento. En la Bolsa, cantidad de acciones u otros títulos valores que los agentes bursátiles o sus clientes están dispuestos a adquirir a precios y circunstancias determinadas.

Democratización del Capital. Término que se utiliza cuando la propiedad accionaria de las empresas se difunde entre un gran número de inversionistas, quienes poseen, cada uno una porción pequeña de esa propiedad.

Depósito: acción de poner algún valor bajo la custodia de otra persona, quien se hace responsable. Cosa que se deposita.

Depreciación: disminución del precio o del valor que se le confiere a un activo con respecto al que tenía anteriormente, o en comparación con el que tienen otros activos de su misma especie.

Depresión: fase de un ciclo económico, caracterizada por la reducción de producción, el empleo y la inversión.

Derecho de Registro. Tarifa estipulada por la Bolsa de Valores de Caracas a compradores y vendedores por cada operación realizada.

Derecho de Suscripción. Privilegio conferido a los accionistas de una empresa para adquirir, generalmente al valor nominal, las acciones correspondientes a una ampliación de capital. Cada accionista recibe los derechos correspondientes a cada acción previamente poseída. Estos valores, en algunas circunstancias, pueden ser negociados en Bolsa

Descuento: proceso de deducir una tasa de interés a una suma de capital determinada, para encontrar el valor presente de esa suma, cuando la misma es pagable a futuro. Cantidad que se deduce al valor nominal de una letra de cambio u otra promesa de pago, cuando se cobra la misma, o se recibe dinero a cuenta de ella, antes del plazo de su vencimiento.

Desgravámen: reducción de la cantidad sobre la cual se paga un impuesto.

Desmaterialización. Sustituir títulos valores físicos por "Anotaciones en Cuenta". Estas anotaciones en cuenta poseen la misma naturaleza y contienen en sí, todos los derechos, obligaciones, condiciones y otras disposiciones que contienen los títulos físicos. A dichos valores desmaterializados se le puede reconocer como "valores representados por medio de anotaciones en cuenta"

Deuda: vínculo en virtud del cual una persona (deudor), se compromete a pagar a otra (acreedor), una suma determinada de dinero u otros bienes o servicios específicos.

Devaluación: reducción del valor y, por consiguiente, del poder adquisitivo de la moneda de un país, con respecto a las monedas de otros países.

Días Hábiles Bursátiles. Se refiere a los días en los cuales está permitido a los Miembros concertar sus operaciones en la Bolsa de Valores.

Difusión de Datos. Se refiere a la transmisión de los Datos por medio de señales electrónicas de acuerdo a los sistemas de computación y comunicación.

Dinero: medio de pago y medida de valor de los bienes y servicios, de aceptación generalizada.

Distribución de Valores. Operación por la que se prorratan los valores en una emisión cuando existe un exceso de demanda sobre la oferta pública de venta o suscripción realizada.

Diversificación de Cartera. Distribución en diversos valores negociables el conjunto de una cartera de valores con el objeto de paliar el riesgo global de la misma. La diversificación de las inversiones puede realizarse de diversas maneras: a) diversificación por monedas y países, b) diversificación por valores negociables, que comporta una distribución entre valores de renta fija y variable e incluso en opciones y futuros, c) diversificación por sectores bursátiles, que permitirá compensar los riesgos que llevan consigo las fluctuaciones económicas de los diferentes sectores.

Dividendo. Cuota proporcional que le corresponde a cada acción en la distribución de las ganancias causadas por una empresa, después de atender las reservas legales, estatutarias y voluntarias. Los dividendos pueden ser de diferentes clases: en acciones, en efectivo y en especie.

Dividendo en Acciones. Proporción cancelada en acciones, que corresponde a cada acción en tenencia al distribuir las utilidades obtenidas.

Dividendo en Efectivo. Participación en efectivo que corresponde a cada acción en tenencia al repartir las ganancias de la empresa.

Dividendo en Especie. Cuota que le corresponde en proporción a cada acción, pagada con un activo diferente al efectivo y/o acciones de la empresa.

Divisas: monedas de otros países.

E

E. Corresponde a la calificación realizada por una agencia de calificación o rating a instrumentos cuyo emisor no posee información suficiente o representativa.

Efectivo: cualquier forma de dinero de aceptación general.

Eficiencia: relación entre el valor del productos y los recursos utilizados para producirlo.

Ejecución de una Orden. Cumplimiento por los intermediarios autorizados en los mercados financieros de una orden dada por un cliente de compraventa de valores negociables.

Ejercer una Opción. Usar el derecho de opción reconocido y pactado en un contrato de opción de compra, venta o canje.

Emisión. Acto de poner en circulación valores mobiliarios por el emisor y que se ofrecen para su suscripción. En general, la creación y puesta en circulación de monedas, cheques, letras de cambio, efectos de comercio y valores negociables.

Emisión Inicial en Mercado. Es la primera emisión y colocación al público que realiza una empresa que accede por vez primera a financiarse a los mercados organizados.

Empresa: unidad de control y decisión que utiliza diferentes insumos para producir bienes y servicios.

Encaje legal: proporción de los depósitos recibidos por las instituciones financieras que deben ser colocados por éstas en el Banco Central de su país.

Endoso: acto en virtud del cual el legítimo tenedor de un efecto transfiere su propiedad a otra persona.

Entidades de Inversión Colectiva. Son aquellas instituciones que canalizan los aportes de los Inversores destinados a constituir un capital o patrimonio común, integrado por una cartera de títulos valores u otros activos.

Entidades de Inversión Colectiva Inmobiliaria. Son aquellas cuyo objeto sea la canalización de recursos hacia proyectos del sector inmobiliario y de bienes raíces.

Entidades de Inversión Colectiva de Riesgo. Son aquellas entidades cuyo objeto exclusivo sea la inversión en proyectos empresariales a ser desarrollados en mediano y largo plazo y altamente riesgosos para el inversionista.

Envolventes. En el análisis bursátil, son dos líneas paralelas y simétricas a la media móvil (versión allanada de la tendencia de una variable), que engloban las fluctuaciones de las cotizaciones de los títulos.

Equilibrio: situación de estabilidad en un proceso, que se produce al compensarse las fuerzas opuestas que obran en el mismo.

Especulación. Modo de actuar en bolsa que consiste en compras y ventas rápidas, separadas por un intervalo de tiempo, aprovechando variaciones de alza o baja en la cotización de un valor. Compra de activos financieros con el objeto de venderlos a muy corto plazo para obtener beneficios rápidos.

Estados Financieros Básicos. Se refiere al Balance General y el estado de Pérdidas y Ganancias de una empresa. Además de éstos existen otros estados financieros que se consideran auxiliares de un negocio en un momento dado, según reflejan los registros contables.

Euroclear. Es uno de los dos sistemas internacionales de compensación para transacciones de eurobonos en el cual participa la Bolsa de Valores de Caracas. Euroclear tiene contratos con otros bancos depositarios en mercados financieros importantes de todo el mundo. Estos depositarios ofrecen a la Sociedad Euroclear un servicio de custodia y, generalmente, sirven de agentes de pago de valores. También pueden depositar los valores con sistemas de compensación domésticos como el Depositary Trust Company de Nueva York o el Kassenverein de Alemania. Un servicio de compensación y liquidación de valores es un sistema que provee simultáneamente un intercambio de valores y efectivo en la fecha de liquidación que se acuerde. Compradores y vendedores pueden enviar sus instrucciones de liquidación al centro de operaciones de Bruselas por switch, telex o correo. En la fecha de liquidación, los valores se transfieren de la cuenta del vendedor a la cuenta de valores del comprador. Mediante este sistema no tiene lugar ningún movimiento físico de valores o sumas en efectivo.

Evolución de un valor. Curso de las cotizaciones diarias de un valor en un mercado financiero.

Expansión: fase del ciclo económico, opuesta a la recesión, caracterizada por un incremento en la producción, el empleo y la inversión.

Exportación: venta de bienes y servicios de un país en el extranjero.

F

Factor de Capitalización. Coeficiente matemático utilizado para calcular el valor futuro de una renta o capital actual. Este coeficiente es función del tipo de interés y del número de años de capitalización.

Factor de ponderación de Riesgo. Es un factor de ajuste que refleja el nivel de riesgo de crédito del activo o de la operación contingente a ser ponderada. Este factor se utiliza para determinar el peso del activo o de la operación contingente, en términos de riesgo de crédito, para el cálculo del índice de patrimonio y garantías de riesgo.

Fecha de Culminación del Derecho de Suscripción- F.C.D.S. Es la fecha establecida por el ente emisor en la cual finaliza el período de suscripción de las acciones provenientes del Aumento de Capital. Finalizado este período, aquellos accionistas que no ejercieron el derecho de suscripción quedan invalidados de ejercerlo a posteriori.

Fecha Efectiva del Registro del Beneficio -F.E.R.B.- Es la fecha de asignación del beneficio a quien corresponda, por parte del ente emisor. El período comprendido entre la F.L.T.B y la F.E.R.B se conoce normalmente como "Período sin Dividendo".

Fecha de Emisión. Día en que se produce la emisión de un valor negociable.

Fecha de Inicio del Período de Suscripción -F.I.P.S.- Es la fecha establecida por el ente emisor en la cual comienza el período de suscripción de las acciones provenientes de un Aumento de Capital. Asimismo, es el período dentro del cual los accionistas que no deseen ejercer el mencionado derecho, podrían si el caso lo contempla, negociar los derechos en el mercado de valores.

Fecha de Liquidación. Día en el cual las operaciones de compraventa de valores negociables deben liquidarse por entrega de los valores o sus certificados de legitimación por parte del vendedor y del dinero por parte del comprador.

Fecha de Vencimiento. Es la fecha en que termina la vigencia de un título valor, de un derecho, de un contrato o cualquier otro documento. En los mercados de opciones, fecha a partir de la cual el poseedor de un derecho de compra o de venta no puede ejercer el contrato.

Fecha Limite de Transacción con Beneficio -F.L.T.B.- Fecha máxima establecida por el ente emisor a los fines de determinar la correspondencia del respectivo beneficio. Entendiéndose como beneficio, a cualquier "Dividendo en Efectivo", "Dividendo en Acciones" o "Derechos de Suscripción" emitidos por la empresa emisora. Al finalizar el

F.L.T.B se procede al respectivo "Ajuste de Precio de la Acción" en el mercado de valores.

FIABV. Federación Iberoamericana de Bolsas de Valores. Entidad que agrupa las bolsas de valores España, Portugal y América, fundada el 27 de septiembre de 1973 en Río de Janeiro (Brasil). Actualmente está conformada por las siguientes bolsas de valores: Occidente, Bogotá, Medellín, (Colombia), Minas, Río de Janeiro, Sao Paulo (Brasil), Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Rosario, Mercado de Valores de Buenos Aires Merval (Argentina), Comercio de Santiago, Bolsa de Corredores (Chile), Madrid, Bilbao, Barcelona, Valencia (España), Caracas (Venezuela), Oporto, Lisboa (Portugal), Guayaquil (Ecuador), Lima (Perú), Mexicana de Valores (México), Montevideo (Uruguay) y Bolsa Nacional de Valores (Costa Rica). URL:

Fianza: ver aval.

Fideicomiso: relación jurídica, mediante la cual una persona (*fideicomitente*), transfiere bienes o activos a otra persona (*fiduciario*), quien se obliga a utilizarlos a favor de aquel o un tercero (*beneficiario*).

Financiamiento: aportación de fondos para el desarrollo de una actividad productiva, cuyo costo está representado por los intereses o dividendos que deban pagarse por su utilización.

Financiamiento de Margen. Es un contrato mediante el cual la sociedad de corretaje financia una porción de la compra de valores, expresada como porcentaje del monto del préstamo, y el cliente aporta el capital inicial requerido, en función de la tasa de margen fijada para los diversos tipos de valores.

Finanzas: parte de la economía que estudia lo referente a la obtención y gestión del dinero y de otros valores o bienes.

Fluctuaciones. Oscilaciones al alza y a la baja que sufren las cotizaciones de los valores objeto de negociación en los mercados financieros.

Fluctuaciones Erráticas. Sucesión de cotizaciones de un valor o de un mercado sin una tendencia definida.

Flujo de Caja: ver Cash Flow.

Fondo. Recursos monetarios de propiedad colectiva destinado a una aplicación específica. Conjunto de bienes de propiedad colectiva.

Fondo Monetario Internacional: institución multilateral, cuyo objetivo es el de fomentar la cooperación entre los países, promover la expansión económica y procurar la estabilidad monetaria, a través de un fondo conformado por las cuotas aportadas por los países miembros.

Fondo Mutuo de Inversión. Son fondos mutuales de inversión aquellas entidades de inversión colectiva que tengan por objeto la inversión en valores, cuya oferta pública sea autorizada con arreglo al principio de distribución de riesgo, sin que dichas inversiones representen una participación mayoritaria en el capital social de la sociedad en la cual se invierte, ni permitan su control económico, operativo o financiero. Los fondos mutuales de inversión podrán ser de capital abierto o de capital cerrado. Los fondos mutuales de capital abierto son aquellos que son susceptibles de aumento por el aporte de los socios o de los nuevos accionistas o de disminución total o parcial de los aportes, sin necesidad de convocar a una asamblea de accionistas para estos efectos. Por su parte, los fondos mutuales de capital cerrado son aquellos que pueden inscribir sus unidades de inversión en una bolsa de valores del país, siendo su característica principal que su capital no es susceptible de variación sin la realización y convocatoria de una asamblea de accionistas.

Fusión: unión de dos o más empresas en una sola organización.

Futuros: contratos para la compra o venta de mercancías, a un precio predeterminado, en una fecha futura determinada.

Futuros Financieros. Contratos de futuros negociados cuyo activo subyacente es un activo de naturaleza financiera.

Futuros sobre Índices Bursátiles. En estos contratos se fija el precio (nivel o cotización) que alcance el índice bursátil al plazo estipulado en el contrato, realizándose la liquidación por la diferencia entre el precio de la compraventa señalado en el contrato y el valor efectivo del índice en la fecha de vencimiento del contrato.

G

Ganancia: utilidad, provecho o beneficio, de orden económico, obtenido por una empresa, en el curso de sus operaciones.

Ganancias de Capital: beneficios obtenidos por una empresa, como resultado de operaciones diferentes a las que constituyen su objeto principal.

Garantía. Forma genérica de afianzar el cumplimiento de una obligación. La garantía puede ser personal o real. En las operaciones a crédito es preciso aportar garantías para poder realizar este tipo de operaciones. En los mercados de futuros también deben aportarse garantías para garantizar los compromisos contraídos.

Gasto público (fiscal): gastos hechos por el gobierno y sus agencias.

Gastos de Custodia. Son los gastos ocasionados como consecuencia de la conservación de depósitos, ya sean de valores o de otras clases.

Gastos de Emisión. Son los originados por la emisión de valores, tales como son: Comisiones de estructuración, colocación, de pago, representante común, calificación de riesgo publicidad, folleto o prospecto informativo, contribución a la Comisión Nacional de Valores, etc.

Gestión de Cartera. Actividad consistente en la administración y gestión de los activos financieros que componen la cartera de un cliente con el objeto de obtener el máximo rendimiento posible.

Gravamen: carga u obligación (deuda o hipoteca) que pesa sobre alguna cosa.

H

Hacedor de Mercado o "Market Maker". Intermediarios responsables en ofrecer liquidez sobre ciertos valores, manteniendo constantemente la oferta y demanda sobre los valores que estén bajo su responsabilidad, garantizando así la compraventa de acciones por un mínimo determinado.

Hipoteca: derecho que se constituye sobre los bienes de un deudor o garante de una deuda.

Holding: empresa que controla las actividades de otras, mediante la adquisición de todas o una parte controladora de sus acciones.

Hombros-Cabeza. Es una formación gráfica del análisis técnico muy utilizada y caracterizada por la existencia de un corto período de tres máximos en la cotización, con el del centro de altura superior a los demás. Se interpreta como el final de una fase alcista y el origen de una tendencia claramente bajista.

Horizonte de Inversión. Período de tiempo que el inversor establece para calibrar sus alternativas de inversión.

I

Ida y Vuelta. Compra y venta o a la inversa del mismo valor en un corto espacio de tiempo incluso en la misma sesión del mercado.

Importación: bien o servicio introducido al país mediante el comercio internacional.

Importe Promedio. Es el resultado (cociente) de dividir el monto transado entre la capitalización bursátil. Este índice nos da una medida ponderada de la liquidez.

Impuesto: carga obligatoria que las personas, naturales o jurídicas entregan al Estado, para contribuir al sostenimiento del mismo.

Incertidumbre: situación en la cual no se conoce completamente la probabilidad de ocurrencia de un determinado evento.

Indeterminación. Supone la variabilidad de las expectativas que componen la situación bursátil del inversor.

Indexación: mecanismo mediante el cual los precios o contratos se ajustan de acuerdo a los cambios en un determinado índice.

Índice. Es un indicador estadístico que tiene por objeto medir las variaciones o movimiento del mercado bursátil, o de un fenómeno económico referido a un valor que se toma como base en un momento dado. Número que sirve para indicar el comportamiento de una o más variables relacionadas.

Índice Bursátil Caracas (ICB). El Índice Bursátil Caracas, IBC, es el promedio aritmético de la capitalización de cada uno de los 17 títulos de mayor capitalización y liquidez, negociados en el mercado accionario de la Bolsa de Valores de Caracas

Índice de Apalancamiento. Muestran la forma como han sido financiados los activos de la empresa. El más usado de estos Índices es el de endeudamiento, que es la relación de la deuda total respecto al activo total.

Índices de liquidez. Miden hasta qué punto la empresa puede apoyarse en su tesorería interna para financiar sus operaciones. De estos índices los más conocidos son: 1) la relación activo circulante entre pasivo circulante y, 2) la prueba ácida o relación de activos fácilmente utilizables (caja, títulos negociables y cuentas a cobrar) entre el pasivo circulante.

Índices de Rentabilidad o Eficiencia. Señalan cuán eficiente es la empresa en el uso de sus activos. Entre estos Índices están: 1) la relación ventas sobre activos totales; 2) el margen de beneficio neto (beneficio neto entre ventas totales); y, 3) rentabilidad de los activos totales (beneficios netos entre activos totales).

Índice de Rentabilidad por Dividendos. Es la relación de los dividendos obtenidos por acción entre su precio de mercado

Índices de Valor de Mercado. Muestran cuán alta es la valoración de la acción de la empresa para los inversores. Dentro de estos Índices están: 1) La relación precio / utilidad; 2) la rentabilidad por dividendos; y 3) la relación valor de mercado de la acción / valor contable.

Industria: conjunto de empresas que se dedican a una misma rama productiva, compitiendo por un mismo mercado.

Inflación: aumento general del nivel de precios de bienes y servicios ofrecidos en una economía, como consecuencia de la pérdida de valor de una moneda.

Información de Hechos Relevantes. Información de carácter obligatorio sobre la situación de la empresa emisora y suministrada por ella misma al público inversionista. El resultado podría ser favorable o no para la empresa; lo importante en todo caso es hacerlo del conocimiento público y de la manera más oportuna.

Información Privilegiada. Información a la que sólo tiene acceso determinadas personas dentro de una empresa u organización por la posición que ocupa en ella. Suele tratarse de información importante que puede aportar ventajas a sus conocedores.

Infraestructura: conjunto de servicios considerados como esenciales para el desarrollo de una economía.

Institución financiera: institución intermediaria, encargada de recibir recursos de capital para hacerlos llegar a los sectores productivos de la actividad económica.

Insumo: cualquiera de los factores de producción que intervienen en creación de un bien o servicio.

Integración: reunión de diferentes actividades económicas o industriales bajo una dirección unificada.

Intercambio: proceso mediante el cual una persona transfiere bienes y servicios a otra, recibiendo a cambio otros

bienes y servicios.

Interés. Retribución que se paga o recibe por utilizar o prestar una cierta cantidad de dinero por un período de tiempo determinado. Se calcula como un porcentaje de la cantidad prestada, incluyendo así mismo el factor inflación y la rentabilidad esperada.

Intermediación en el Mercado de Valores. Se refiere a la realización de operaciones que tengan por finalidad o efecto el acercamiento de demandantes y oferentes para la adquisición o enajenación de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, por cuenta propia o administrada, en el mercado bursátil o extra-bursátil.

Intermediario: persona que interviene en el proceso de comercialización de un bien o servicio, bien sea entre el productor primario y el industrial o entre éste y el consumidor final.

Intervencionismo: acción de los gobiernos que tiene por objeto afectar la actividad económica.

Inventario: recuento de los elementos que forman parte del patrimonio de una empresa.

Inversión. Es la aplicación de recursos económicos al objetivo de obtener ganancias en un determinado período. Cantidad de dinero que en lugar de sólo guardarla (ahorro) se busca incrementarla, es decir que valga más que el capital original. Para poder lograr este incremento el dinero se deposita con mayor riesgo que cuando solamente se ahorra.

Inversión de Capital: adquisición de activo fijo necesario para la operación o funcionamiento de una empresa.

Inversor. Es la persona, sociedad o empresa que adquiere instrumentos de renta fija o variable, o cualquier otra alternativa que le genere un rendimiento a futuro.

IOSCO. Organismo Internacional que agrupa a los órganos de tutela y supervisión de los mercados de valores de distintos países y cuyo objetivo es lograr una cierta armonización del funcionamiento de los mercados y una colaboración en la lucha contra el fraude financiero.

J

Joint venture: asociación entre dos o más empresas, con el objeto de hacer inversiones de capital.

Jornada. En términos bursátiles, equivale a sesión.

Jugar a la Baja. Realizar operaciones especulativas a corto plazo, vendiendo títulos con elevada cotización para recomprarlos posteriormente, en la confianza de que haya disminuido su cotización, y obtener así una ganancia sin modificar la composición de la cartera

Jugar a la Bolsa. Realizar operaciones especulativas a corto plazo, a la baja o a la alza, en la bolsa con el fin de obtener un beneficio por las diferencias sufridas en los precios de los títulos.

L

Lanzar al Mercado. Ofertar emisiones de acciones, bonos, valores en general, etc.

Largo. El término "Largo" es aquel utilizado para indicar la tenencia de los valores al momento de incurrir en una compra de acciones en el mercado. Es un término básicamente utilizado en el mercado anglosajón.

Leasing: ver arrendamiento financiero.

Letra de cambio: orden escrita, incondicional y transferible, que una persona (*librador*) dirige a otra (*librado*), para que pague una tercera persona (*beneficiario*) una determinada cantidad de dinero, en el lugar y plazo que se señale.

Letra del Tesoro. Es una obligación al portador emitida por la República de Venezuela a corto plazo, destinada a mantener la regularidad de los pagos de la Tesorería Nacional. Se emite en forma masiva. La práctica más común es que estas obligaciones sean utilizadas para la sustitución de los fondos mantenidos en el Banco Central de Venezuela por concepto de encajes de la Banca Comercial. En caso que éstas obligaciones generen intereses, éstos son libres de impuesto para los entes financieros.

LIBOR: (London Inter-Bank Offered Rate) tasa de interés ofrecida entre bancos dentro del mercado de Londres. Sirve de base para determinar las tasas activas del mercado internacional. (Libor + spread).

Libro de Órdenes Límite. Listado de aquellas órdenes para comprar o vender participaciones, que un especialista puede no ejecutar a menos que el precio de la acción esté a un nivel específico.

Licencia: permiso que otorga el Estado para el desarrollo de algunas actividades económicas.

Límite de Cambio. Variación máxima que puede sufrir la cotización de un valor en una sesión de bolsa con respecto a la sesión anterior. Cambio máximo o mínimo al que cada inversor está dispuesto a negociar determinados valores bursátiles.

Lineamientos Para el Capital Basado en Riesgo. Requerimientos de capital para una institución financiera que están basados en el riesgo de crédito de los activos de un banco.

Liquidación. Cálculo y resultado de una operación sobre títulos valores, de crédito o de cualquier otro bien o valor. El período para liquidar una operación bursátil, desde el momento en que se ejecuta a través del sistema de transacción hasta el momento en que se liquida en la Bolsa de Valores de Caracas es de tres (3) días, este cambio está vigente a partir del 1° de Julio de 2001. Proceso mediante el cual una sociedad termina su existencia legal.

Liquidez: la relación que expresa la capacidad de pago de una persona, natural o jurídica, frente a las obligaciones contraídas. Facilidad con que un activo puede convertirse en dinero.

Liquidez Bursátil. Se refiere a la habilidad de un mercado de absorber cantidades razonables de acciones por la compra y por la venta sin incurrir en cambios drásticos en los precios de los valores. Resulta de dividir el total de acciones negociadas entre el número de acciones emitidas, indicando el porcentaje de las acciones emitidas que han sido negociadas en un período de tiempo determinado (diario, mensual, anual).

M

Macrotítulo: valor o título único representativo de la totalidad de una emisión de valores representados por medio de anotaciones en cuenta.

Mandato de Suscripción. Es la orden dirigida por una persona física o jurídica a la entidad emisora o a una entidad aseguradora de una emisión para la suscripción de los valores emitidos.

Maquila: cierto tipo de industria caracterizado por utilizar, en la producción de bienes para la exportación, insumos y tecnología importados y mano de obra local.

Margen. Ganancia, utilidad que se espera obtener calculada por la diferencia entre el precio de compra y el de venta. Equivale a la plusvalía en las operaciones con títulos valores y bienes inmovilizados.

Masa de Acreedores. Conjunto de los acreedores de una empresa que se encuentra en suspensión de pagos o en quiebra, y que se unen para que ésta cumpla con su obligación de pago.

Masa de la Quiebra. Conjunto de bienes, derechos y obligaciones de aquel que ha sido declarado en quiebra. Es administrada por los síndicos, y con su importe se sufragan los gastos del procedimiento y se satisfacen las deudas contraídas con los acreedores, según una jerarquía establecida por ley.

Mediana. Es el número que se encuentra en medio de un conjunto de números, es decir, la mitad de los números es mayor que la mediana y la otra mitad es menor.

Mercado: contexto dentro del cual toma lugar la compra - venta de mercancías, o donde se encuentran quienes demandan y quienes ofertan tales mercancías.

Mercado abierto: conjunto de transacciones de compra – venta realizadas por los participantes, y en el cual existe tanto flujo de información detallada de las transacciones y sus mecanismos como libre incorporación de nuevos participantes.

Mercado Bursátil. Es aquel en el que se concentran las ofertas y demandas sobre los valores en circulación admitidos a cotización en bolsa. Es asimismo, el lugar donde se contratan valores mobiliarios (fundamentalmente acciones y obligaciones).

Mercado de Capitales. El mercado de capitales es el conjunto de instrumentos e instituciones financieras que proporcionan el mecanismo para transferir o distribuir capitales de la masa de ahorradores hacia los demandantes de tales capitales. En otras palabras, el Mercado de Capitales como cualquier otro mercado financiero, funge como un canalizador del ahorro a objeto de ofrecer un rendimiento al inversionista. Para las empresas el mercado capitales se constituye como una fuente para obtener fondos para su actividad económica.

Mercado de Futuros. Es aquel donde se negocian contratos de futuros sobre diversos activos. En estos contratos las partes que intervienen se comprometen a comprar o vender activos reales en una fecha futura y determinada de antemano, a un precio pactado en la firma del contrato. Existen varias clases de contratos de futuros: futuros de índices bursátiles, futuros de divisas, futuros de tipos de interés y futuros de tipos de interés en eurodólares, entre otros

Mercado de Mostrador (OTC). Mercado grande no reglamentado donde los negociadores geográficamente dispersos e interrelacionados a través de sistemas de telecomunicaciones y cómputo, negocian valores. También conocido como mercado fuera de bolsa.

Mercado de Opciones. Mercado en el que se negocian Contratos de Opciones, otorgándole al tenedor del contrato el derecho de ejercer la compra o venta de un valor específico, a un determinado precio y durante un período establecido. Existen mercados de opciones sobre materias primas, fondos públicos y valores mobiliarios en general, tipos de interés e índices de cotización en Bolsa. El mercado de opciones en los que aparecen éstas como activo financiero susceptible de contratación se inició el 1973 en el Chicago Board Options Exchange

Mercado de Ordenes (Libro de Ordenes). Término utilizado en el sistema de transacción de la bolsa (SIBE) para referirse al mercado (libro de órdenes) donde se negocian los valores más transados o más líquidos del mercado.

Mercado de Valores: instrumentos, públicos o privados, emitidos en masa, vendidos en forma pública y que otorgan a sus tenedores iguales derechos dentro de su clase.

Mercado Primario. Es el proceso de venta inicial de una emisión de títulos valores, también conocido como colocación primaria es decir, es aquel donde se colocan y negocian por primera vez los títulos que se emiten.

Mercado Secundario. Es aquel donde los instrumentos financieros o títulos valores que se han colocado en el mercado primario, son objeto de negociación. El mercado secundario le da liquidez a los valores existentes. Dichas negociaciones se realizan generalmente en las Bolsas de Valores.

Mesa de Dinero: mercado donde se realizan transacciones de intermediación financiera, a corto plazo.

Miembros. Se refiere a los Miembros Accionistas de la Bolsa de Valores, los representantes y apoderados de aquellos, debidamente autorizados para actuar en la misma.

Modelo de la Teoría del Arbitraje de Precios (APT). Teoría de que el rendimiento esperado de un valor es influenciado por una variedad de factores más que por el movimiento en el valor de la totalidad del mercado de valores.

Modelo de Mercado. Expresión matemática de la hipótesis de que los rendimientos sobre una acción reflejan solamente dos fuerzas, la del mercado general de valores y la de los desarrollos particulares de la empresa que emitió la acción.

Modelo de Valuación de activos de Capital (CAPM). Teoría que propone que el rendimiento esperado sobre una

cartera bien diversificada debería (en una relación lineal) ser igual a la tasa de rendimiento sin riesgo más una cantidad que es proporcional al beta de la cartera.

Moneda: representación material del dinero.

Monopolio: situación en la cual una mercancía o servicio es proveído por un solo vendedor.

Monto Negociado. Es el monto transado en unidades monetarias en un mercado, que puede ser en bolsa o fuera de bolsa.

Mutuo. Es un contrato mediante el cual la sociedad de corretaje o el cliente entrega o reciben en préstamo cierta cantidad de valores con la obligación de recibir o entregar, al vencimiento del contrato, otros valores de la misma especie y calidad.

N

Necesidad: (en términos económicos) deseo que tengan los consumidores de una mercancía o servicio.

Negociable: cualidad de un instrumento de ser transferible o vendible a otras personas, ya sea por endoso o por entrega simple.

Negocio: nombre genérico que se da a cualquier firma comercial. Operación.

Nominal: variable expresada en términos corrientes, sin considerar el efecto de la inflación u otros elementos económicos.

O

Obligación. Título que representa una deuda de la entidad emisora, con garantía hipotecaria o quirografaria, negociable en el mercado financiero. Documento en que se reconoce una deuda y se compromete su pago. Título en que se deja constancia de una deuda.

Obligaciones a la Par. Son aquellas en que el desembolso para adquirir las obligaciones coincide con el valor nominal de las mismas

Obligaciones al Portador. Son aquellas en las que no se expresa directamente una persona como apoderado del título valor, basta la mera tenencia para que estén legitimados los derechos que se deriven del referido título.

Obligaciones con Descuento. Son aquellas obligaciones en las que el valor nominal es superior al dinero realmente desembolsado para adquirirla.

Obligaciones con Prima. Son aquellas en el que el precio a pagar por la obligación es superior al valor nominal de ellas.

Obligaciones Convertibles. Son obligaciones que confieren a sus propietarios la posibilidad de cambiarlas por acciones del ente emisor de las obligaciones, en las proporciones fijadas de antemano, o por aprobación de los accionistas y/o de los obligacionistas.

Obligaciones Hipotecarias. Son obligaciones que están respaldadas por una hipoteca de primer grado sobre un activo del ente emisor.

Obligaciones Nominativas. En ellas se expresa directamente la persona acreedora de los derechos que se deriven de la obligación.

Obligaciones Quirografarias. Son aquellas obligaciones que están respaldadas por todos los activos de la empresa y no por uno específico de la misma.

Obsolescencia: bienes o procedimientos que caen en desuso o resultan poco efectivos frente a otros aparecidos con posterioridad.

Oferta. Es una proposición que hace una persona a otra comunicándole su deseo de celebrar con ella un contrato. En la bolsa las ofertas son generalmente de compra o de venta y las introducen en las sesiones de mercado. Cantidad de una mercancía o servicio que entra en el mercado, a un precio dado, en un momento determinado.

Oferta Pública. Es el mecanismo mediante el cual se ofrecen públicamente títulos valores. En Venezuela, la oferta pública se rige por la Ley de Mercado de Capitales, y es la que se haga al público, a sectores, o a grupos determinados por cualquier medio de publicidad o de difusión. Las ofertas públicas iniciales son aquellas dirigidas por primera vez hacia el público inversionista.

Oferta Pública de Adquisición (OPA.) Oferta Pública de Adquisición, es el proceso mediante el cual se ofrece la adquisición de un determinado porcentaje de acciones de una empresa en especial. En Venezuela las Normas sobre este proceso establece lo siguiente: Procedimiento mediante el cual el iniciador pretende llevar a cabo la adquisición de las acciones, valores o derechos de la sociedad afectada, ofreciendo como contrapartida el pago de dinero, cualquiera sea la forma, modalidades o características que tenga el negocio jurídico, cada vez que produzca o pueda producir como resultado que el iniciador adquiera, complete o incremente una participación reputada significativa que no posee en una sociedad que hace oferta pública de acciones, siempre que no tengan los efectos de una toma de control.

OICV: Ver Organización Internacional de Comisiones de Valores.

Oligopolio: mercado en el cual la oferta de un producto o servicio está limitada a un pequeño número de proveedores.

Opción. Contrato por el cual el comprador adquiere, mediante el pago de una prima, la opción (el derecho) a comprar (o vender) un determinado valor mobiliario a un precio determinado, en tanto que el vendedor queda obligado a entregar (o comprar) dicho valor.

Operación: cualquier transacción comercial o financiera.

Operaciones Bursátiles. Se refieren a las operaciones de compra-venta que celebran los corredores públicos en las bolsas de valores.

Operaciones de Repo. Consiste en la venta al contado de un activo financiero y en la reventa a un plazo y precio determinado en el momento inicial. Son equivalentes a un préstamo a corto plazo que se instrumenta mediante la venta de un activo financiero con compromiso de recompra en una fecha dada. El Banco Central de Venezuela introdujo el uso de los REPO a los fines de la ejecución de la política monetaria a través de las operaciones de mercado abierto, mediante venta de bonos de la deuda pública de su cartera de inversiones con el acuerdo de recomprarlos en una fecha futura.

Orden. Instrucción dada por un cliente a un corredor o casa de bolsa para la ejecución de una compra o una venta. Si ésta es una Orden del Día, de no ser ejecutada el día de su ingreso, será eliminada del sistema de transacción al finalizar la Sesión de Mercado.

Orden de Mercado. Una orden colocada al mejor precio establecido por el mercado.

Orden Limite. Una orden para comprar o vender acciones a un precio específico.

Organización: disposición ordenada de las diversas partes de una institución o empresa. Se utiliza también para identificar a estas últimas.

Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV). Asociación mundial que agrupa a más de 134 organismos regulatorios de mercados de valores, cuyo objetivo es el de promover altos estándares en la regulación para mantener mercados eficientes e intercambiar información sobre las experiencias en el desarrollo de los mercados locales de los países miembros, para proporcionar ayuda mutua a los mismos. La Comisión Nacional de Valores de Venezuela es miembro de esta organización. La Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV) es un foro cuyos principales objetivos son: mantener mercados justos y eficientes; promover el desarrollo de los mercados domésticos a través del intercambio de información y experiencias; establecer estándares para una efectiva vigilancia de las transacciones internacionales de valores y productos derivados; y asegurar la integridad de los mercados en un marco de asistencia mutua. (Ver IOSCO).

Ovenight: colocaciones o captaciones efectuadas en el mercado monetario, de muy corto plazo, generalmente 24 horas.

P

Pagaré: promesa unilateral escrita que hace una persona, por la cual se compromete a pagar a otra, o a su orden, una determinada suma de dinero.

Pagaré Bursátil. Todo aquel pagaré susceptible de ser negociado en bolsa. Serán negociables aquellos pagarés de empresas sin problemas financieros y que tengan una buena calificación de riesgo. En Venezuela aún no se ha negociado este instrumento.

Pagarés de la República. Son emitidos por la República de Venezuela generalmente a través del Ministerio de Finanzas. Estas obligaciones son emitidas para cumplir compromisos sin utilizar la erogación inmediata de caja. Son nominativos, transferibles por endoso y tienen tasas de interés fija o variable. Los intereses pueden ser pagados periódicamente o al vencimiento, siendo éstos libres de Impuesto Sobre la Renta para las Instituciones Financieras.

Papel Comercial. Los papeles comerciales son instrumentos de deuda emitidos en masa por sociedades anónimas cuyo vencimiento es a corto plazo.

Partes: firmantes o aceptantes de un contrato o convenio.

Participación: parte que corresponde a una persona o grupo en la propiedad de una empresa o de un bien cualquiera.

Pasivo: cuentas que representan las obligaciones ciertas y directas de una persona, natural o jurídica. Implican una deuda y una obligación de pago.

Patente: derecho legal al uso exclusivo de un nuevo invento, por un período determinado.

Patrimonio: derecho de los propietarios sobre los activos netos (activo menos pasivo) de una empresa. Se origina por aportaciones de los propietarios, por donaciones recibidas, reservas de capital y utilidades retenidas en el negocio. Mas general, conjunto de bienes, derechos y obligaciones a su favor, que posee una persona.

Perfil del Inversionista. Es la caracterización del cliente por la sociedad de corretaje sobre la base de la aptitud del cliente para asumir riesgos en el mercado de capitales en función de su capacidad económica integral y el tipo de riesgo de precio o de mercado de los valores objeto de la inversión.

Persona jurídica: cualquier ente que, sin ser una persona natural o individuo, puede ser titular de deberes y derechos jurídicos.

Planificación: organizar los factores productivos a futuro, para obtener resultados previamente definidos.

Plusvalía: incremento que se tiene en el valor de un bien inmueble, producto de mejoras en sus servicios conexos. Incremento del valor de un negocio, como resultado de su explotación.

Posición Corta. En las operaciones de opciones y futuros, cuando la persona que en el futuro tiene que entregar determinado activo (materias primas, divisas, títulos, etc.) a un precio establecido, no lo posee de momento, ya que confía en que en un futuro su precio baje y pueda así comprarlo a un precio menor antes de la fecha de entrega.

Posición al Descubierta. Posición compradora o vendedora al contado no cubierta con posiciones a futuro o con opción compensatorias o posiciones a futuro o con opción no compensadas con compras o ventas de contratos

opuestos.

Posición Larga. Es sinónimo de posición compradora en los mercados de futuros y opciones.

Portafolio. Es una combinación de dos o más títulos valores o activos, conjunto de títulos valores en poder de una persona natural o jurídica. Se le conoce también como cartera de inversión.

Pre-Apertura. Período previo al inicio de la Sesión de Mercado, durante el cual los usuarios del sistema pueden introducir, modificar y cancelar órdenes provenientes del Mercado de Ordenes y del Mercado Fixing. Durante este período el sistema se encuentra en una fase de ajuste de precios, calculando constantemente los posibles precios de apertura de cada valor, sin formalizarse operaciones.

Precio de Apertura. Es el que se fija al inicio de una sesión bursátil por la confrontación de las ofertas y demandas iniciales.

Precio de Adjudicación. Es el precio al que se adjudican unos valores en el procedimiento de subasta. Es también el precio que finalmente se fija en una oferta pública de venta de valores después de haber realizado los oportunos prorrateos y los descuentos establecidos en el documento de oferta

Precio de Cierre. Es el último precio fijado en una sesión bursátil y se produce por el libre juego de las ofertas y demandas finales del mercado.

Precio de Liquidación. En los mercados de futuros y opciones precio de referencia sobre el que se calcula la liquidación por diferencias en la fecha de ejercicio en el caso de opciones o en la fecha de vencimiento en los futuros.

Precios constantes: serie de precios en los cuales se ha eliminado el efecto de la inflación.

Prenda: bien que se entrega o se deposita para garantizar una deuda o un contrato.

Presencia Bursátil. Es también un índice importante de liquidez. La relación resulta de dividir el número de días en que la acción ha sido transada en el mercado, entre el número de días en que se realizaron operaciones bursátiles. Da una idea de la presencia de la acción en el mercado; por ejemplo, una presencia igual a 1, implica 100% de presencia de dicha acción en el mercado.

Préstamo: contrato o convenio según el cual una de las partes entrega a otra cierta cantidad de dinero, bajo el compromiso de que éste sea restituido, incluyendo o no intereses, luego de cierto plazo.

Préstamo de Valores. Cesión en préstamo de valores por un intermediario bursátil y financiero para un cliente que ha vendido en descubierto y que debe entregar los valores vendidos.

Presupuesto: estimación formal de los ingresos y egresos que habrán de producirse durante un período dado, para un negocio particular (privado) o para el gobierno (público).

Prima: cantidad que se paga al contratar una póliza de seguros. Cantidad que se recibe por ceder un negocio u operación poseída.

Prima de riesgo: rendimiento adicional que produce una inversión de mayor riesgo, con respecto a otra de menor riesgo. Generalmente se mide contra el rendimiento de los activos libre de riesgo (bonos cero cupón, títulos de estabilización monetaria y letras del tesoro).

Prime rate: tasa de interés que cargan los bancos de USA a sus clientes más selectos. También llamada tasa preferencial. Sirve de base para la fijación de la tasa activa de los bancos americanos. (prime rate + spread)

Prioridad de la Operación. Criterio utilizado para determinar la ejecución de las operaciones a través del sistema de transacción, cuyo determinante está definido por: 1) el mejor precio y 2) el tiempo de ingreso de las órdenes en el sistema.

Producción: actividad mediante la cual se crean, fabrican o elaboran, bienes o servicios, para la satisfacción de necesidades.

Productividad: capacidad de un factor productivo para crear determinados bienes, en una unidad de tiempo.

Producto: resultado de la acción de producir.

Producto interno bruto (PIB): indicador macroeconómico que denota la cantidad de bienes y servicios producidos en un país, en un plazo dado, generalmente de un año.

Propiedad: derecho legal al uso exclusivo de un bien.

Protesto: acto o documento, reconocidos legalmente, donde se deja constancia que un instrumento de cambio (cheque o letra de cambio), presentado dentro del tiempo reglamentario, ha sido pagado

Q

Q de Tobin. El economista James Tobin propone este indicador en 1969. Se calcula dividiendo el valor de mercado de los activos de la empresa entre el costo de reposición estimado. El valor de mercado de los activos lo forman: el valor de mercado de las acciones más todos los títulos de deuda emitidos por la empresa. El denominador de esta relación, o sea, el costo de reposición estimado incluye todos los activos de la empresa calculados a valor de reposición.

Quiebra: imposibilidad de continuar operaciones por incapacidad de pago o porque los pasivos del negocio superaran a sus activos.

Quirografario. Dícese del crédito que no tiene garantías específicas que respaldan su recuperación, sino que está garantizado sólo por el patrimonio del deudor.

Quórum. Número mínimo de acciones que han de asistir a la junta general para que pueda considerarse válidamente constituida y tomar acuerdos.

R

- Ratio Bursátil.** Relación entre dos magnitudes bursátiles que puede expresarse en forma de un cociente o de un porcentaje.
- Razón de Derechos.** Número de derechos recibidos o comprados, que son necesarios para poder adquirir una acción nueva al precio de suscripción.
- Recesión:** fase del ciclo económico caracterizada por la disminución de la actividad, el empleo y la producción, así como la inversión.
- Recursos:** conjunto de capacidades humanas, recursos naturales y bienes de capital, escasos con relación a su demanda, que se utilizan en la producción de bienes y servicios.
- Redescuento:** operación en la cual una institución financiera endosa al Banco Central títulos de crédito (pagarés y letras de cambio), aún no vencidas y el Banco Central le entrega a cambio el valor nominal de los efectos entregados, menos una deducción porcentual, calculada de acuerdo a una tasa fijada, conocida como tasa de redescuento.
- Redimir:** retiro de un título o valor o pago del principal de acuerdo con el prospecto de emisión. Acto de liberar un valor o título de un gravamen.
- Reinversión:** inversión, en el mismo negocio, de los beneficios obtenidos de una inversión previa.
- Relación Precio/Utilidad (RPU).** Se calcula dividiendo el valor de la acción en el mercado entre el beneficio generado por la acción en el período de un año. Indica cuantas veces la utilidad de la acción equivale a su precio de mercado y también el número de años que se debe esperar para recuperar la inversión.
- Relación Precio Mercado/Valor en Libro.** Se obtiene mediante la división del precio de la acción entre su valor en libro a una fecha determinada. De esta manera puede apreciarse la prima o descuento con la cual se negocia en el mercado una acción en relación con el patrimonio de los accionistas.
- Realización de Beneficios.** En bolsa, enajenación de los títulos que los inversores adquirieron con fines especulativos en cuanto se produce una subida en su cotización con el fin de obtener una ganancia. Esta venta de títulos provocará una caída en sus precios.
- Rendimiento.** Ganancia en dinero o apreciable en dinero que un inversionista obtiene de actividades profesionales o de transacciones mercantiles o civiles. Remuneración por el uso del dinero. Se especifica como tasa de interés, tasa de descuento en la mayoría de los activos financieros negociados en moneda legal.
- Rendimiento de Mercado.** En un período de tiempo determinado, variación que experimenta el índice de la bolsa expresado en porcentaje.
- Renta:** ingreso de una persona que representan su medio de vida. Utilidad o beneficio que rinde anualmente una cosa, o lo que de ella se cobra.
- Rentabilidad.** Es la relación entre la utilidad proporcionada por un título y la cantidad de dinero invertido en su adquisición.
- Renta Fija.** Se refiere a los valores mobiliarios cuya rentabilidad es constante e independiente de los resultados obtenidos por la unidad económica que los emite. El ejemplo más característico son las obligaciones.
- Repo.** Pacto de recompra. (Ver Operaciones de Repo).
- Reporto.** El reporto es una operación de crédito a corto plazo que consiste en la inversión en valores por un plazo determinado, vencido el cual, el inversionista se obliga a devolver los mismos u otros de la misma especie, cantidad y emisor a la contraparte, por un precio generalmente superior al negociado en la primera operación.
- Reservas:** parte de las ganancias de una empresa que se separan para constituir un fondo especial, con el fin de atender gastos futuros.
- Reservas de capital:** importes que, en las distribuciones de utilidades de una empresa, han sido destinados a reservas, en cumplimiento de disposiciones legales o estatutarias o por voluntad de los propietarios.
- Reservas internacionales:** cantidad de oro y divisas que posee un país, para hacer frente a sus compromisos internacionales y respaldar su moneda de curso legal.
- Responsabilidad limitada:** tipo de sociedad comercial donde los participantes son solidariamente responsables hasta por el monto de su participación.
- Revaluación:** aumento del valor de la moneda nacional, con relación al de monedas extranjeras.
- Riesgo.** Es el grado de variabilidad o contingencia del retorno de una inversión. En términos generales se puede esperar que, a mayor riesgo, mayor rentabilidad en la inversión. Probabilidad de que ocurran acontecimientos, favorables o desfavorables, asociados con los rendimientos, los flujos de efectivo o el valor de un proyecto de inversión. Conjunto de circunstancias que pueden disminuir el beneficio.
- Riesgo Específico.** Riesgo ligado a la situación económica y financiera de una empresa cotizada. Depende de las condiciones, funcionamiento, expectativas, resultados, etc., de la empresa emisora de acciones. Este riesgo puede minorarse con una conveniente diversificación de las inversiones en varios valores, Se denomina también Riesgo Diversificado.
- Riesgo Sistemático.** Riesgo ligado al mercado en un conjunto y que depende de factores distintos de los propios valores del mercado como la situación económica general o sectorial, nivel de ahorro, tipo de interés, tasa de inflación, aspectos políticos, sociales y electorales, comportamiento psicológico de los inversores, etc. A esta modalidad de riesgo se le llama también riesgo no diversificable porque no es posible eliminarlo con una

diversificación de la inversión.

Riesgo Total. El riesgo total de un valor viene constituido por la suma del riesgo sistemático no diversificable y la del riesgo diversificable.

Riqueza: conjunto de bienes capaces de satisfacer necesidades. Abundancia relativa.

Rueda: sesiones de negociación que las bolsas de valores efectúan periódicamente, para llevar a cabo la compra y venta pública de títulos conforme a la Ley del Mercado de Capitales

Rueda a Viva Voz. Reunión de Corredores de Bolsa en un salón señalado y adecuado para la realización de negociaciones de compra y venta de títulos o divisas (dólares) en un mercado libre y abierto. Su duración la determinan los reglamentos de la respectiva institución. En la Bolsa de Valores de Caracas las ruedas a viva voz se realizaban diariamente hasta febrero de 1992.

Rueda Electrónica. Se denomina así a la sesión de mercado de compra y venta de títulos valores por medios electrónicos. La Bolsa de Valores de Caracas efectuó su primera rueda electrónica en febrero de 1992 y a partir de 1994 las casas de bolsa comenzaron a operar directamente desde sus oficinas, a través de estaciones remotas.

S

Salida a Bolsa. Acto por el que una empresa acude a la bolsa de valores por primera vez de forma que la totalidad o parte de sus acciones coticen en ella. La salida a la bolsa permite a las empresas obtener financiación, pero para poder cotizar es necesario cumplir con una serie de requisitos.

Securitización. Dícese de la tendencia de los bancos comerciales en el mercado financiero internacional de sustituir su actividad de préstamos y créditos por la emisión y colocación de valores así como la organización, control, gestión y asesoramiento de nuevas emisiones de empresas.

Series. Dícese de las distintas emisiones de valores hechas por una entidad emisora y se distinguen por una numeración ordinal o por las letras del alfabeto. Todos los valores de la misma serie tienen iguales características y derechos.

Servicios: organización y personal destinados a cuidar intereses o satisfacer necesidades del público o de alguna entidad oficial o privada. Tarea o actividad para la cual haya una demanda.

Sesgo. Característica de una distribución de probabilidad que crea una probabilidad mayor de valores posibles y la media de la distribución.

Sesiones Bursátiles o Sesiones del SIBE. Se refiere a las reuniones que celebran en la Bolsa de Valores los Miembros de conformidad a lo previsto en el artículo 1° del Reglamento del SIBE de la Bolsa de Valores.

Sindicato: organización de personas con el objeto de negociar con otras, en forma colectiva.

Sistema Integrado Bursátil Electrónico SIBE. Sistema de procesamiento de apareo automático de órdenes de compra y de venta de valores inscritos en la Bolsa de Valores.

Sociedad: conjunto de personas que tienen relaciones entre sí.

Sociedades Administradoras de Entidades de Inversión Colectiva. Son aquellas que tienen por objeto exclusivo administrar el patrimonio de las entidades de inversión, cualquiera sea su tipo, y representar a los mismos de acuerdo con los términos del contrato de administración que celebren al efecto.

Soporte. En contexto bursátil, precio al que se cotiza un activo que provoca una demanda tal que consigue interrumpir o incluso invertir la tendencia bajista que existe hasta ese momento.

Spread: diferencia entre las tasas de interés activas y las pasivas. Se dice también de la diferencia entre una tasa de referencia y la tasa cargada sobre una operación.

Spot: precios de las mercancías en el lugar y en fecha presentes para entrega inmediata. Es lo contrario al término "futuros" o "forward"..

Subasta. En el mercado primario de títulos, sistema de adjudicación por el que los títulos los suscriben aquellos que estén dispuestos a pagar los precios más altos en las emisiones.

Suscripción: compra de títulos o valores.

Suscriptor. Persona que suscribe parcial o totalmente los valores de una emisión (underwriter). Se refiere a los usuarios, personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales que se suscriban a cualquiera de los servicios, dinámicos o estáticos, ofrecidos por La Bolsa.

Suspensión de la Cotización. Lapso en el que no se transan valores, ya sea en todas las bolsas o en una sola. También puede referirse a un sólo valor cuando concurren circunstancias no comprobadas que puedan afectar profundamente sus cotizaciones. Su duración se extiende hasta la corrección de la irregularidad que la haya producido.

T

Tarifas. Representan el cuadro de comisiones que perciben los miembros de los mercados financieros por su actividad.

Tasa de descuento: retorno esperado o requerido con base al cual se determina el valor presente o actual del flujo de efectivo esperado o estimado de un activo.

Tasa de interés activa: precio que se paga por el uso de recursos financieros, expresado generalmente como un porcentaje del monto que se obtiene.

Tasa de interés nominal: es aquella indicada en los instrumentos de crédito o valores y que no implican ni expresan la reinversión de intereses.

Tasa de interés pasiva: precio que pagan las instituciones financieras sobre los fondos colocados en ellas.

Tasa de interés real: es la tasa que resulta de la diferencia entre la tasa nominal de interés menos la tasa de inflación esperada.

Tasa de Margen. Es el porcentaje sobre la totalidad del precio de compra de los valores a ser financiados, que el cliente de la sociedad de corretaje debe pagar por los valores a ser adquiridos, en función de las tasas que por cada valor especifique la Comisión Nacional de Valores.

Techo. Es el mayor de los precios de un valor o un mercado representando gráficamente una tendencia alcista.

Tenedor. Poseedor y titular de valores mobiliarios.

Teoría de Dow. Es el origen del análisis técnico y se basa en las experiencias y observaciones de las cotizaciones históricas realizadas por Charles Dow, para quien en el mercado de valores existen tres movimientos simultáneos: 1) primario o a largo plazo: tendencias al alza o a la baja a largo plazo que puedan durar uno o varios años; 2) secundario: desviaciones de la tendencia primaria de una duración entre tres semanas y tres meses; 3) diario: las fluctuaciones que se producen diariamente en las cotizaciones bursátiles.

Teoría del Mercado Eficiente. Es una teoría muy criticada basada en la hipótesis de que los mercados de valores actúan con tal eficiencia ya que el precio formado en ellos constituye una buena estimación de su valor intrínseco o real y está basado en que todos los participantes en él tienen perfecto conocimiento del funcionamiento del mercado y de la formación de los precios en el mismo. Sobre la base de esta teoría el precio de las acciones refleja inmediatamente cualquier variación o información que se produzca.

Tiempo Diferido. En la bolsa, transmisión de los datos, a partir de los 15 minutos de haber sido producidos en Tiempo Real

Tiempo Real. Transmisión simultánea de los datos.

Titular. Persona que tiene la propiedad de un título, documento o derecho

Titularización. Operación por la que la entidad transforma un activo no negociable, generalmente un préstamo, en un título que sí es negociable en el mercado secundario, y que, por tanto, puede ser adquirido por los inversores directamente.

Título: documento redactado de acuerdo a la normativa vigente, destinado a probar o dejar constancia de la realización de un hecho.

Títulos de Estabilización Monetaria (TEM): papeles emitidos por el Banco Central de Venezuela, a un plazo y a tasa preferencial prefijadas. Su emisión obedece a políticas de regulación de la liquidez en el mercado.

Título Negociable. Es aquel título que es susceptible de transmisión y negociación por los medios admitidos en derecho mercantil.

Títulos de Renta Fija. Se denominan así los que confieren un derecho a cobrar unos intereses fijos en forma periódica aunque existen títulos cuyos intereses son variables en función de un tipo de referencia.

Títulos de Renta Variable. Se denominan así en general a las acciones pues la renta o dividendo que se reparte a los titulares es dependiente de los resultados o circunstancias de la sociedad emisora y por tanto no puede determinarse anticipadamente al cierre del ejercicio social.

Títulos Hipotecarios. Son Títulos que pueden emitir los Bancos Hipotecarios, los Bancos de Inversión y las Entidades de Ahorro y Préstamos, regulados por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y por la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo. La emisión de títulos hipotecarios sólo podrá verificarse con el previo acuerdo de por lo menos de las dos terceras partes (2/3) de los miembros de la Junta Administradora del Banco Emisor. Copia del acuerdo y del prospecto de emisión, será enviada a la Superintendencia con los documentos e informes que este Organismo solicite.

Todo o Nada. Término especificado en la negociación de valores vía automatizada, a fin de realizar la compra o la venta de los valores por la totalidad expresada en la orden.

Transacción Bursátil. Equivale a operación de compraventa en bolsa

Traspaso: transferencia efectiva de la propiedad del vendedor al comprador.

Tributo: ver impuesto.

U

Unidades de Inversión. Los diferentes tipos de títulos valores que emiten las entidades de inversión colectiva, tales como, acciones, cuotas, participaciones u otros instrumentos que confieren derechos a los inversores respecto a la titularidad y rendimiento del capital o patrimonio de la respectiva entidad en promoción a su inversión.

Usufructo de Acciones Es un derecho que recae sobre acciones y que permite al usufructuario la obtención de los frutos derivados de la titularidad de acciones-dividendos y otros derechos de contenido económico.

Utilidad: capacidad de un bien o servicio de satisfacer una necesidad. Ingresos que reporta el trabajo, el capital o el comercio.

Utilidad marginal: aumento o disminución de la utilidad total que corresponde al aumento o disminución de la cantidad que se posee de un bien o conjunto de bienes.

Utilidades: ver ganancia.

V

Valor: Precio de un bien y se define en los intercambios del mercado, según la utilidad marginal para quienes la demanden y la maximización del beneficio para quien la oferte. Cualidad o conjunto de cualidades de una persona

o cosa, en cuya virtud es apreciada. Alcance de la significación, importancia o validez de una cosa. Precio pecuniario, suma de dinero en que se aprecia una cosa.

Valor Actual. Es el que corresponde a un bien, una inversión, cantidad de dinero o un valor en un instante considerado como presente, lo que permite evaluar su equivalencia con otros bienes, valores o inversiones. Su formulación ha de tener en cuenta la existencia de un valor futuro (VF) determinado que nos permita por medio de la capitalización simple o compuesta hallar un valor financiero actual (V_a) a un tipo de interés (y) establecido o del mercado en el momento de la valoración y plazo (n) o por los períodos (días, meses, años) en que se deba determinar ese valor actual.

Valor Bursátil. Dícese del valor de un título en bolsa, es la estimación que hace el mercado bursátil de un valor negociable.

Valor Contable o en Libros. Resulta de dividir el patrimonio neto por el número de total de acciones emitidas por la compañía

Valor de cambio: cantidad de otro bien que por la del producto o mercancía puede cambiarse.

Valor de la Unidad de Inversión. (VUI). Es el precio o valor de la acción de un fondo mutual. Este se calcula diariamente dividiendo el activo neto entre el número de acciones en circulación.

Valor de la Emisión. Monto total autorizado de los títulos que serán ofrecidos en el mercado Se multiplica el número de títulos por el precio de suscripción.

Valor de liquidación: monto que puede realizarse si un activo o grupo de activos se vende en forma separada de la empresa que lo ha estado usando. Flujo de efectivo que se generaría por la venta.

Valor de mercado: monto que un tercero pagaría por un bien de similares características y que es de dominio público y conocido en cualquier momento.

Valor de Mercado o de Cotización. Corresponde al precio que se paga por la acción en la bolsa de valores. Este precio se modifica en función de la oferta y la demanda del título

Valor de uso: utilidad proporcionada por un bien o servicio.

Valor intrínseco: realidad ideal por cuya participación las cosas adquieren cualidades que nos hacen estimarlas diversamente. Su jerarquización forma la escala de los valores: económicos, vitales, intelectuales, estéticos, éticos y religiosos. Juicio en el que se atribuye un valor de manera subjetiva.

Valor Negociable. Valor Susceptible de negociación en los mercados secundarios organizados.

Valor Nominal. Es la cantidad inscrita en el texto del título. Representa una fracción del capital social de la empresa. Todas las acciones de una emisión tienen igual valor nominal, y la suma de todas estas equivale al capital social de la empresa

Valor Par. Valor nominal de cualquier valor.

Valor Teórico del Derecho de Suscripción. Teóricamente el valor de un derecho de suscripción, es el resultante de dividir el valor de la última cotización de la acción, menos su valor nominal, entre el número de derechos necesarios para suscribir una acción mas la unidad, donde, VT = Valor teórico del derecho de suscripción; C' = última cotización de la acción con derecho; VN = valor nominal de la acción; r = razón del derecho.

Valores: títulos representativos de participación en haberes de sociedades, de cantidades prestadas, de fondos pecuniarios que son materia de operaciones mercantiles.

Valorización de la Acción. Es la diferencia entre el precio de venta y de compra de una acción, es decir, el incremento de su valor comercial en el tiempo de tenencia de la misma.

Variable: información identificada por un nombre o una dirección que puede tomar un valor, o un conjunto de valores, en un dominio dado, en el curso del desarrollo de un programa. Símbolo que designa un conjunto de números y representa indistintamente a cada uno de ellos.

Vencimiento: acción de cumplirse el plazo de una deuda, de una obligación. Día en que una obligación deja de existir. (Ver Fecha de Vencimiento).

Venta: cesión de bienes o servicios mediante un precio convenido.

Venta al Descubierto. Venta de un activo que el vendedor ha pedido prestada y debe pagar al prestatario.

Viva Voz. Procedimiento de contratación tradicional que consiste en manifestar las posiciones de oferta y demanda en voz alta y se cierran de esa forma las operaciones.

Volatilidad. Correlación entre las variaciones de las cotizaciones de un valor y las del índice general del mercado bursátil. Es un concepto estadístico que permite valorar la exposición de un valor a fluctuación de precios superiores a las del resto del mercado. Una volatilidad alta indica un mayor riesgo con respecto al total del mercado. La volatilidad se mide por medio de la varianza de una serie de cotizaciones históricas y se observa la desviación típica con respecto al índice de mercado o de un sector determinado de valores. Para analizar esta volatilidad se utiliza habitualmente el coeficiente beta.

BIBLIOGRAFIA

Andersen, Arthur (1997). Diccionario Espasa .Economía y Negocios. Madrid: Espasa Calpe, C.A.
Cano Rico, José Ramón. (1997). Enciclopedia de la Bolsa y del Inversor Financiero. (1era. ed.). Madrid: Editorial TECNOS, S.A.
Fabozzi, F. J, Modigliani, F y Ferri, M. G. (1 era. ed.). Mercados e Instituciones Financieras. México: Editorial Prentice Hall.
Sabino, C. (1991). Diccionario de Economía y Finanzas. Caracas: Editorial Panapo
Sánchez. I (2000). Tópicos Financieros. Valencia: Universidad de Carabobo
BOLSA DE VALORES DE CARACAS, C.A. GLOSARIO: <http://www.caracasstock.com>
C.N.V. Venezuela - Dirección de Estudios Económicos y Estadísticos. <http://www.cnv.gov.ve>